

#### Manual de Usuario

# REGISTRO DE AGENTE RESIDENTE

Dirección de Registro de Beneficiario Final



# ÍNDICE

Objetivo	03
Instructivo Formulario de Registro	04
Persona Natural	05
Persona Jurídica	12
Configurar Rol - Panamá Digital	17
Registro en la Plataforma	20
Contactos	26







# **OBJETIVO**

El Manual de usuario para registro de agente residente tiene como objetivo servir de guía al agente residente para la obtención del Código Único de Registro (CUR).

El proceso de registro de un agente residente se divide en 3 fases.

A. Completar el formulario de registro, el cual encontrará en la página web de la Superintendencia de Sujetos no Financieros <u>www.ssnf.gob.pa</u> en la sección de Beneficiario Final.

B. Configurar su rol en Panamá Digital.

**C.** Completar el registro a través del hipervínculo que le hará llegar un Agente de Atención y Seguimiento de la Dirección de Registro de Beneficiario Final (DRBF) de la Superintendencia de Sujetos no Financieros.







# FORMULARIO DE REGISTRO

El formulario de registro tiene como objetivo recopilar los datos que nos permitirán captar la información básica que será utilizada al momento de generar las invitaciones desde la Plataforma del Sistema Único - RUBF.

El mismo será dividido en 2 secciones de acuerdo con las respuestas que brinde.

I. Agentes Residentes que no cuenten con CUR: y que van a registrar por primera vez, una persona jurídica vigente. (Primera Designación).

II. Agentes Residentes que no tienen CUR: pero sí brindan el servicio como agentes residentes a personas jurídicas vigentes.

#### Captación de información de Agentes Residentes para RUBF

De presentar fallas con las herramientas tecnológicas puede escribirnos al correo electrónico consultasrubf@ssnf.gob.pa con asunto (Falla Tecnológica Registro Agente Residente).

Las invitaciones de registro a la Plataforma y sesiones técnicas para ingresar a esta se generan por orden de llegada.

Tendremos a su disposición nuestros canales de comunicación:

Página web: www.ssnf.gob.pa

Whatsapp: https://wa.me/message/XHCUCJENBYVPH1



Una vez sea recibido el Formulario completado por usted o su enlace autorizado, La Dirección de Registro de Beneficiario Final de SSNF enviará al correo electrónico proporcionado, la notificación que contiene el hipervínculo para su registro en el Sistema Privado y Único de Beneficiarios Finales.

Si desea ser atendido para acompañarlos en el proceso de registro puede solicitarlo en el correo electrónico consultasrubf@ssnf.gob.pa con asunto "Solicitud de Soporte".

La información proporcionada en el presente formulario es veraz y el remitente de esta se encuentra debidamente facultado.

Correo electrónico: consultasrubf@ssnf.gob.pa

Favor no completar el cuestionario más de una vez por agente residente.

# PERSONA NATURAL





#### 1. ¿Es usted Agente Residente de Personas Jurídicas con estatus de Folio Vigente en el Registro

Esta pregunta nos ayudará a determinar si usted ya representa como agente residente a personas jurídicas vigentes.

#### 4. Deberá elegir qué tipo de persona es:

**Persona Natural:** Aplican todos los abogados con ejercicio independiente que brinden sus servicios como agentes residentes.

Las preguntas subsiguientes serán con base al tipo de persona elegida.

En caso que seleccione **Persona Natural** deberá completar los siguientes datos.

Los datos deberán coincidir con su documento de identidad personal





#### 4. ¿Es usted una persona natural o Jurídica \*

#### Persona Natural

#### Persona Jurídica

0	m	b	re	е	1

Escriba su respuesta

Escriba su respuesta

7. Primer apellido \*

Escriba su respuesta

8. Segundo apellido

Escriba su respuesta



9

10



13

14

15

Colocar su número de idoneidad el cual deberá coincidir con los registro del Órgano Judicial

Colocar su número de cédula de acuerdo a su documento de identidad personal.

La cantidad a colocar dependerá de las Persona Jurídica registradas en el Registro Público de Panamá. En caso de ser su primera Persona Jurídica a registrar dentro de los próximos 30 días colocará 1.

El correo electrónico a completar será al cual le notificaremos a través de la Plataforma. Este no podrá ser **Yahoo**.

Completar dos (2) números de teléfonos donde sea contactado.

Completar dos (2) números de teléfonos donde sea contactado.

Colocar la fecha en la cual se completa el formulario.

<u>Nota:</u> Una vez completado un Agente de Atención y Seguimiento le estará contactado para indicar la fecha y hora de la cita para iniciar el proceso de registro.



Superintendencia de Sujetos no Financieros

#### \* Obligatorio

1. ¿Es usted Agente Residente de Personas Jurídicas con estatus de Folio Vigente en el Registro Público de Panamá? \*





#### Persona Natural - Primera Designación

Esta pregunta nos ayudará a determinar si usted es Agente Residente de Primera Designación.



.....

 ¿Actuará ante el Registro Público de Panamá como Agente Residente de una Persona Jurídica con Folio Vigente en los próximos 30 días? \*



Su respuesta fue **No finalizará el registro**, debido que no sería considerado **Agente Residente**.

<u>Nota:</u> Requieren el Código Único de Registro (CUR) las personas naturales o jurídicas que presten sus servicios como Agente Residente.

4. ¿Es usted una persona Natural
 Persona Natural
 Persona Jurídica



En el caso que su respuesta sea **Sí**, se entenderá como **Primera Designación**, es decir, no es Agente Residente actualmente, sin embargo, estará registrando próximamente su primera persona jurídica. Por lo cual habilitará la pregunta **N°.4**.

4. ¿Es usted una persona natural o Jurídica \*



**Persona Natural:** Aplican todos los abogados con ejercicio independiente que brinden sus servicios como agentes residentes.

Sus datos personales deberán coincidir con su documento de identidad personal.





- 5. Primer nombre \*
  - Escriba su respuesta
- 6. Segundo nombre
  - Escriba su respuesta
- 7. Primer apellido \*
  - Escriba su respuesta
- 8. Segundo apellido
  - Escriba su respuesta



## 9





12

13

Colocar su número de idoneidad el cual deberá coincidir con los registro del Órgano Judicial

Colocar su número de cédula de acuerdo a su documento de identidad personal.

La cantidad a colocar dependerá de las Persona Jurídica registradas en el Registro Público de Panamá. En caso de ser su primera Persona Jurídica a registrar dentro de los próximos 30 días colocará 1.

El correo electrónico a completar será al cual le notificaremos a través de la Plataforma. Este no podrá ser Yahoo.

Completar dos (2) números de teléfonos donde sea contactado.

Completar dos (2) números de teléfonos donde sea contactado.

15

14

Colocar la fecha en la cual se completa el formulario.

Nota: Una vez completado un Agente de Atención y Seguimiento le estará contactado para indicar la fecha y hora de la cita para iniciar el proceso de registro. Finaliza el Registro

#### Sujetos no Financieros



# PERSONA JURÍDICA

#### \* Obligatorio

1. ¿Es usted Agente Residente de Personas Jurídicas con estatus de Folio Vigente en el Registro Público de Panamá? \*







Su respuesta es sí, habilitará los datos a completar punto **5**. Siguiente página



6

7

8

9

10

11

5

de la firma.

RUBF

Se deberá completar si es abogado de la firma o empleado de la firma (Oficial de Cumplimiento, asistente entre otros).

La cantidad a colocar dependerá de las Persona Jurídica registradas en el Registro Público de Panamá. En caso de ser su primera Persona Jurídica a registrar dentro de los próximos 30 días colocará 1.

El correo electrónico que proporcionará será al cual enviaremos la invitación para el acceso a la plataforma del Sistema Único - RUBF Finaliza el Registro



Colocar el número del folio de la Firma.

Colocar el Registro Único de Contribuyente (RUC)

Colocar el nombre de la persona que fue designada como enlace ante la Plataforma del Sistema Único -

# PERSONA JURÍDICA

#### \* Obligatorio

1. ¿Es usted Agente Residente de Personas Jurídicas con estatus de Folio Vigente en el Registro Público de Panamá? \*





La respuesta que seleccione **Sí** o **No** habilitará la pregunta N°.3



3. ¿Actuará ante el Registro Público de Panamá como Agente Residente de una Persona Jurídica con Folio Vigente en los próximos 30 días? \*



Su respuesta fue **No finalizará el registro**, debido que no sería considerado **Agente Residente**.

**Nota:** Requieren el Código Único de Registro (CUR) las personas naturales o jurídicas que presten sus servicios como Agente Residente.

En el caso que su respuesta sea Sí, se entenderá como actualmente, sin embargo, estará registrando próximamente su primera persona jurídica.



#### 4. ¿Es usted una persona natural o Jurídica \*

#### ) Persona Natural



#### Persona Jurídica

#### Al dar clic a Persona Jurídica habilitará los datos que requiere completar de la Firma de Abogados.

#### 5. Nombre de la firma \*

Escriba su respuesta

#### 6. Folio \*

El valor debe ser un número.

#### 7. RUC \*

\*\*No se incluye el digito verificador

Escriba su respuesta

8. Nombre de la persona enlace \*

Escriba su respuesta

9. Rol de la persona enlace \*

Abogado

🔵 Empleado de la firma

10. Cantidad de personas jurídicas vigentes \*

Escriba un número mayor que 0.

11. Correo de notificación \*

\*\*Especificar el correo que se utilizara para ser notificado por la plataforma \*\*No puede ser correo yahoo.

Escriba su respuesta





6

7

Completar el campo con el nombre de la firma tal cual está registrado en el Registro Público

Colocar el número del folio de la Firma.

Colocar el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la firma.

 Colocar el nombre de la persona que fue designada
 como enlace ante la Plataforma del Sistema Único -RUBF

 Se deberá completar si es abogado de la firma o empleado de la firma (Oficial de Cumplimiento, asistente entre otros).

- La cantidad a colocar dependerá de las Persona
  Jurídica registradas en el Registro Público de Panamá.
  En caso de ser su primera Persona Jurídica a registrar dentro de los próximos 30 días colocará 1.
- 11

El correo electrónico que proporcionará será al cual enviaremos la invitación para el acceso a la plataforma del Sistema Único - RUBF

#### Finaliza el Registro

# **CONFIGURAR ROL - PANAMÁ DIGITAL**

Correo electrónico, cédula o pasaporte	ayuda 🔞
۵	
Contraseña	
2	0
Recordarme	
Ingresar	
Restaurar contraseña	
¿No tiene cuenta? Regístrese aquí	

# PANAMÁ DIGITAL









# **COFIGURAR ROL - PANAMÁ DIGITAL**



Ingresar son su correo electrónico y contraseña a la dirección https://sso.panamadigital.gob.pa





Luego de iniciar sesión nos aparecerá esta pantalla, debemos dar clic en nuestro perfil que se encuentra en la parte superior derecha.





la o pasaporte	ayuda 🛿
	۲
Ingresar	
staurar contraseña	
e cuenta? Regístrese aquí	

# PANAMÁ DIGITAL









Ingresar a la sección de Perfil Adicional que aparecerá al final de esta pantalla, dando clic en **añadir perfil** 

PERFIL ADICIONAL



Seleccionar el Perfil a crear de acuerdo a su rol. a) Abogado: Abogado independiente – Persona Natural.

b) Empleado: Aplica para los Oficiales de Cumplimiento, Asistentes, internos y de las Firmas.









ipo de perfil 🗸

## 20 REGISTRO EN LA PLATAFORMA - SISTEMA ÚNICO







# **INVITACIÓN - HIPERVÍNCULO**



La omisión de regist corresponden.



Dar clic a la palabra **enlace** que aparece en la invitación

#### Invitación plataforma Beneficiario Final

Se le ha invitado a registrarse en la plataforma de beneficiario final del estado de Panamá, acceda al siguiente <u>enlace</u> y rellene el formulario para registrarse en el sistema y poder acceder a su contenido.

Tenga en cuenta que para poder acceder es necesario tener un usuario registrado previamente en la plataforma de Panama Digital, en caso de no contar con uno por favor dirijase a <u>Panama Digital</u> y complete el registro.

Se le comunica como agente residente de personas jurídicas constituidas en la República de Panamá la obligación de registrarse en el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas, <u>para lo cual cuenta con un término de 5 días hábiles</u> a partir de esta notificación, en concordancia con lo establecido en la Ley 129 de 17 de marzo de 2020, su reglamentación y normativa

La omisión de registro dentro del término legal indicado, acarreará las sanciones que por ley



#### Colocar su correo electrónico y contraseña de Panamá Digital



Códige

Contraseña		
		0
Recordarme		
	Ingresar	
	Restaurar contraseña	
	No tiene cuenta? Registrese agui	

## PANAMÁ DIGITAL





A su correo electrónico llegará un código de doble autenticación. Debe colocar el código en la siguiente pantalla.



Seleccionar el Perfil previamente en la página de Panamá Digital.

#### Iniciar Sesión

#### Selecciona un perfil \*

Abogado Independiente

Seleccione un tipo de perfil

Ciudadano

Abogado Independiente

Abogado Perteneciente a Firma







 $\sim$ 

23



Al abrir el enlace sólo tendrá que completar los campos de nacionalidad, tipo de identificación, Fecha de nacimiento y dirección. El resto de los campos vendrá poblado de acuerdo a los datos que llenó en el formulario de registro.

#### REGISTRO NUEVO USUARIO



	Guar	dar



Una vez completado los datos, el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiario Final (RUBF) le emitirá su Código Único de Registro (CUR).

#### Usuario registrado correctamente

Se ha registrado correctamente en la aplicación. El CUR que se le ha asigado es

IMPORTANTE! Se le va a cerrar la sesión para actualizar los datos de su usuario, por favor vuelva a iniciar sesión para acceder a la aplicación.

El CUR estará compuesto de caracteres alfanuméricos.

a) En caso de ser Persona Natural (abogado independiente) estará compuesto de las letras.

PN + número de idoneidad+ cuatro (4) números consecutivos que le dará el sistema de manera automática.

b) En caso de ser Persona Jurídica (firmas de abogados) estará compuesto de las letras

PJ+ folio de la sociedad civil+ cuatro (4) números consecutivos que le dará el sistema de manera automática.





# NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN





**੯** (507) 504-4541





### Marco Legal

